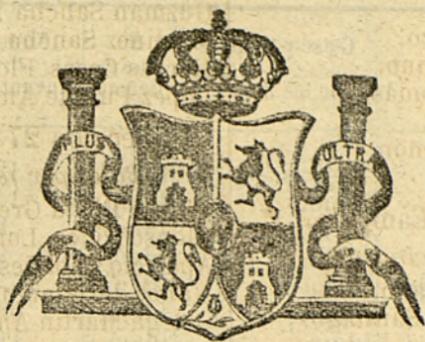


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 541).

MINISTERIO DE HACIENDA.

Á LAS CORTES.

Al establecerse por el decreto ley de 19 de Octubre de 1868 el actual sistema monetario se dispuso que á medida que se retirasen de la circulacion las monedas existentes fueran refundidas y se sustituyeran por las similares entonces creadas.

Mucho se ha hecho en el sentido indicado, y varias fueron las medidas adoptadas con el mismo fin, y no siempre con satisfactorio resultado, respecto á determinadas clases de moneda; pero á pesar de los diez y ocho años transcurridos no ha llegado á obtenerse la unificación completa, que por mas de un motivo es necesaria y conveniente; y aun cuando las de algunos sistemas y clases pueden circular sin peligro, la existencia de otras se presta á especulaciones ilícitas con daño seguro para los intereses del Estado. Por esta razon es, no solo indispensable, sino urgente la adopcion de una medida que poniendo término al curso legal de aquellas que se presten al fraude evite los peligros que su circulacion ocasiona.

Así lo ha reconocido en reciente informe la Junta consultiva de Moneda, que opina además que al hacerlo es preciso tambien señalar plazos dentro de los cuales los tenedores tengan la facultad de entregarlas en las Cajas públicas, bien sea en pago de contribuciones, rentas ó cualquiera clase de

derecho del Tesoro, ó bien en canje por otras del sistema vigente.

Pero el señalamiento de esos plazos tiene que ser objeto de oportunidad y de prudente estudio sobre la cuantía de la circulacion probable de cada una de las clases de monedas que hayan de recogerse, para prevenir otras dificultades que un crecido valor en reducido término pudiera ofrecer al Tesoro público, supuestos los actuales elementos de reacuñacion.

Parece por tanto lo mas acertado que, así la preferencia de clases, entre las diversas que existen y deben ser objeto de la resolucion, como el señalamiento de plazos para su entrega en las Cajas del Estado, se reserve á la discrecion del Gobierno, que ha de procurar atender á las necesidades de la circulacion monetaria en cuanto al Tesoro corresponda y conciliar todos los intereses con el bien público.

Por las razones expuestas, el Ministro que suscribe, autorizado por S. M. el Rey, y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de proponer á las Cortes la aprobacion del siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para declarar fuera de curso legal las monedas circulantes de sistemas anteriores al vigente, y para señalar, á medida que las circunstancias lo reclamen y la situacion del Tesoro lo permita, plazos dentro de los cuales los tenedores de las de cada una de las clases que deben recogerse puedan entregarlas en las Cajas públicas en pago de contribuciones, rentas ó derechos del Tesoro, ó en canje por otras del sistema actual.

Madrid 30 de Noviembre de 1886.
 —El Ministro de Hacienda, J. Lopez Puigcerver.

(De la Gaceta núm. 538.)

ZONA MILITAR DE BURGOS.

Debiendo tener lugar el dia 11 del actual el ingreso en Caja de los mozos alistados en el reemplazo del año actual y de los pertenecientes al 2.º reemplazo de 1885 que hayan sido declarados sorteados en revision, segun lo prevenido en Real orden de 19 de Noviembre próximo pasado, publicada en el Boletin extraordinario de esta provincia de 24 del mismo, se hace saber que el mencionado acto por lo que toca á esta Zona tendrá efecto en el local que ocupa la Caja de recluta de la misma en la planta baja del palacio de la Diputacion provincial en dicho dia 11, dando principio á las ocho de la mañana por los mozos de esta Capital, continuando por los de su partido, y despues los de Castrogeriz y Salas de los Infantes; recordando á los respectivos comisionados han de traer consigo duplicada relacion de los mozos que hayan de ingresar.

Burgos 4 de Diciembre de 1886.
 —El Coronel, Pascual Fernandez Cuevas.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Circular.

Debiendo retirarse de la circulacion en 31 del mes actual los efectos timbrados que abajo se expresan, sustituyéndolos por otros de iguales clases, cuya expedicion comenzará el 1.º de Enero próximo, he dispuesto anunciarlo al público para que durante dicho mes pueda realizar el canje de los efectos caducados por los emitidos en su equivalencia, en armonía con las reglas siguientes:

1.ª El canje se verificará todos los dias, incluso los festivos, de sol á sol, en los estancos denomi-

nados de la Plaza Mayor y de la calle de San Lorenzo, por lo que respecta á esta Capital, y en los designados por los respectivos Administradores, cuando se trate de las Subalternas y demás pueblos.

2.ª Se admitirán al canje todos los efectos que se retiran de la circulacion, exceptuándose el timbre de oficio para Tribunales, siempre que aquellos no presenten señales evidentes de falsificacion ó que por su excesiva cantidad infundan sospechas acerca de la legitimidad de su procedencia.

3.ª Como los efectos timbrados que se retiran de la circulacion son de igual clase y precio que los que habrán de ponerse á la venta, el canje será siempre con efectos de la misma clase que los presentados, sin que nunca pueda verificarse con otros distintos.

Y 4.ª Para que el canje pueda realizarse será requisito indispensable que el presentador de los efectos haga constar bajo su firma en la parte mas alta posible de la izquierda de cada pliego la numeracion, clase, fecha y punto de expedicion de su cédula personal, y á continuacion se estampará el sello de la expendedoría que haga el cambio ó en su defecto la firma y rúbrica del encargado de la misma. Los timbres sueltos se presentarán pegados en medios pliegos de papel, despues de haberse llenado los requisitos anteriormente expresados, que se cumplirán igualmente si se tratase de pliegos completos.

Burgos 4 de Diciembre de 1886.
 —El Administrador, P. V., F. Bonal.

Efectos á que se refiere la circular anterior.

Papel timbrado.
 Id. de oficio para Tribunales.
 Id. id. venta pública.
 Pagarés de Bienes nacionales.
 Papel de pagos al Estado.
 Timbres móviles de las 12 clases.
 Id. especiales móviles.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar durante el referido mes.

Libro y folio de la cuenta	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Número de los plazos.	Fecha de sus vencimientos.	Su importe. Plas. cs.
7 a.— 51	Francisco Izquierdo.	Miraveche.	Tierras.	Clero.	1201	La Parte de Bureba.	20	3 Dic.	288'75
»— 52	Marcelino Alonso.	Briviesca.	Idem.	Idem.	1475	Solduengo.	»	»	141'25
7— 4	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	986	Berzosa.	»	»	506'25
»— 5	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	994	Barrio de Diaz Ruiz.	»	»	85'63
»— 7	Julian Hernando.	San Miguel de Pedroso.	Idem.	Idem.	7590	San Miguel de Pedroso.	»	»	518'88
»— 8	Benito Garcia Perez.	Tosantos.	Idem.	Idem.	6859	Tosantos.	»	4	89'13
»— 9	Manuel Ojeda.	La Vid de Bureba.	Idem.	Idem.	1180	La Vid de Bureba.	»	»	204'63
»— 10	Domingo Gil.	Villasandino.	Idem.	Idem.	8176	Villasandino.	»	»	253'75
»— 12	Pablo Blanco.	San Miguel de Pedroso.	Idem.	Idem.	8194	San Miguel de Pedroso.	»	6	50
»— 20	Ildefonso Cuesta.	Villambistia.	Idem.	Idem.	559	Tosantos.	»	7	442'25
»— 21	Alejo Saenz.	Tosantos.	Idem.	Idem.	558	Idem.	»	9	340
»— 22	Gregorio Perez.	Las Rebolledas.	Idem.	Idem.	2957	Las Rebolledas.	»	»	612'88
»— 23	José Barrio.	Ubierna.	Idem.	Idem.	2585	Ubierna.	»	10	431'38
»— 24	Marcos Calvo.	Villusto.	Idem.	Idem.	8170	Villusto.	»	»	20'67
»— 25	Nemesio Diez.	Sotopalacios.	Idem.	Idem.	3174	Sotopalacios.	»	11	500'50
»— 30	José Arnaiz.	Rioseras.	Idem.	Idem.	3002	Rioseras.	»	18	387'63
»— 33	Juan Cebrian.	Santa Maria Ananuñez.	Idem.	Idem.	8163	Santa Maria Ananuñez.	»	27	41'25
»— 34	Julian Arroyuelo.	Sta. Maria Rivarredonda	Idem.	Idem.	8703	Sta. Maria Rivarredonda	»	30	687'50
»— 35	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	3703	Idem.	»	»	788'75
»— 36	Andrés Gonzalez.	Nuez de Arriba.	Idem.	Idem.	3703	Idem.	»	»	625
»— 37	Miguel Bravo.	Lerma.	Idem.	Idem.	8160	Santa Maria del Campo.	»	»	162'63
»— 38	Santiago Gonzalez.	Nuez de Arriba.	Olmos.	Idem.	4303	La Nuez de Arriba.	»	»	18'88
»— 39	Antonio Diez.	Idem.	Tierras.	Idem.	4315	Idem.	»	»	76'50
»— 40	Dionisio Perez.	Idem.	Idem.	Idem.	4216	Idem.	»	»	325'13
»— 41	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	8191	Idem.	»	»	45'25
»— 42	Deogracias Melgosa.	Idem.	Idem.	Idem.	8190	Idem.	»	»	10'38
»— 43	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	4311	Idem.	»	»	29'38
»— 44	Tomás Miñon.	Idem.	Idem.	Idem.	8192	Idem.	»	»	39'50
»— 45	Mariano del Alamo.	Burgos.	Casa.	Idem.	387	Burgos.	»	24	175'13
»— 391	Manuel Llanos.	Villanueva de Mena.	Tierras.	Idem.	8928	Villanueva de Mena.	19	3	136'88
»— 392	Manuel Villa.	Leciñana.	Idem.	Idem.	8915	Leciñana.	»	»	87'63
»— 393	Hilario Perez.	Caniego.	Idem.	Idem.	8912	Caniego.	»	»	178
»— 395	Manuel Helguero.	Mena.	Idem.	Idem.	5769	Siones de Mena.	»	10	333'75
»— 396	Pedro Odriozola.	Sopeñano de Mena.	Idem.	Idem.	5783	Sopeñano de Mena.	»	»	325'13
»— 397	Basilio Pereda.	Medianas.	Idem.	Idem.	5734	Medianas.	»	14	87'75
»— 398	Ramon Angulo.	Concejo de Mena.	Idem.	Idem.	5774	Villanueva de Mena.	»	»	138'88
»— 399	Felipe Santa Maria.	Burgos.	Idem.	Idem.	4537	Villahernando.	»	11	187'56
»— 401	Domingo Gonzalez.	Briviesca.	Idem.	Idem.	1380	Rojas.	»	19	288'75
»— 564	Juan Cueva.	Alnudilla.	Idem.	Idem.	4168	Villaescovedo.	18	17	251'25
»— 568	Pedro Puente.	Puentedura.	Casa.	Idem.	1516	Puentedura.	»	7	25'63
8— 59	Mariano del Alamo.	Burgos.	Tierras.	Idem.	3191	Burgos.	17	5	42'63
»— 61	Domingo Miranda.	Valdeande.	Idem.	Idem.	163	Valdeande.	»	10	250'38
»— 62	Tomás Tejedor.	Idem.	Idem.	Idem.	164	Idem.	»	»	40'13
»— 64	Eugenio Garcia.	Quintana del Pidio.	Idem.	Idem.	6459	Quintana del Pidio.	»	14	23
»— 67	Baltasar Gonzalez.	Pinillos de Esgueva.	Idem.	Idem.	8464	Pinillos de Esgueva.	»	16	88'13
»— 70	Casimiro Gomez.	Peñaranda.	Idem.	Idem.	135	Peñaranda de Duero.	»	20	778'75
»— 73	Norberto de Pedro.	Cabezón de la Sierra.	Idem.	Idem.	8506	Cabezón de la Sierra.	»	24	95'75
»— 77	Francisco A. Mendoza.	Burgos.	Idem.	Idem.	119 y 21	Peñalva de Castro.	»	27	318'87
»— 84	Tomás Langa.	Zazar.	Idem.	Idem.	166	Zazar.	»	28	326'25
»— 85	Dionisio Miguel.	Aranda.	Idem.	Idem.	7707	Pinillos de Esgueva.	»	29	32'50
»— 87	Claudio Munguira.	Burgos.	Idem.	Idem.	661	Arauzo de Salce.	»	30	45'75
»— 305	Anselmo Pardilla.	Pardilla.	Lagar y bodega	Idem.	1554 y 9910	Pardilla.	»	»	51'25
9— 110	Valentin Marin.	Presencio.	Tierras.	Idem.	4819	Presencio.	16	2	120'15
»— 113	Leoncio Santos.	Olmedillo de Roa.	Idem.	Idem.	8618	Olmedillo de Roa.	»	5	66'95
»— 114	Gregorio Herrera.	Idem.	Idem.	Idem.	3480	Idem.	»	»	225'35
»— 115	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	3476	Idem.	»	»	110
»— 116	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	3481	Idem.	»	»	143
»— 117	Pablo S. Izquierdo.	Idem.	Idem.	Idem.	3475	Idem.	»	»	27'75
»— 118	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	3482	Idem.	»	»	138'30
»— 119	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	3474	Idem.	»	»	175
»— 120	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	3477	Idem.	»	»	11'60
»— 121	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	8617	Idem.	»	»	72
»— 128	Anselmo Diez.	Mambrilla de Castrejon.	Idem.	Idem.	3455	Mambrilla de Castrejon.	»	20	128'50
»— 130	Antonio Palomino.	San Martin de Rubiales.	Idem.	Idem.	7737	San Martin de Rubiales.	»	23	137'50
»— 131	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	3505	Idem.	»	»	63
»— 132	Ambrosio Lopez.	Villaescusa de Roa.	Idem.	Idem.	3517	Villaescusa de Roa.	»	»	150
»— 133	Simon Bombin.	Idem.	Idem.	Idem.	956	Idem.	»	»	50
»— 134	Felix Sendino.	Pedrosa de Duero.	Idem.	Idem.	3490	Pedrosa de Duero.	»	»	101'15
»— 135	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	3523	Idem.	»	»	106'05
»— 136	Ignacio Herrero.	Villaescusa de Roa.	Idem.	Idem.	3518	Villaescusa de Roa.	»	»	150
»— 137	Perfecto Esteban.	San Martin de Rubiales.	Idem.	Idem.	3507	San Martin de Rubiales.	»	»	63'15
»— 140	Rufino Soto.	Miranda.	Idem.	Idem.	6634	Miranda.	»	27	506
»— 141	Miguel Castro.	Valcavado de Roa.	Idem.	Idem.	3526	Valcavado de Roa.	»	»	186'50
»— 142	Wenceslao Anton.	Villaescusa de Roa.	Idem.	Idem.	3527	Villaescusa de Roa.	»	»	10'65
»— 144	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	3521	Idem.	»	29	84'75
»— 145	Rufino Soto.	Miranda.	Idem.	Idem.	6695	Miranda.	»	»	415'50
»— 360	Pedro S. Izquierdo.	Olmedillo de Roa.	Bodegas.	Idem.	922	Olmedillo de Roa.	»	5	41'50
»— 361	Francisco A. Mendoza.	Burgos.	Idem.	Idem.	8623	Mambrilla de Castrejon.	»	6	84'50
13— 101	Pio Castejon.	Sopeña.	Casa.	Idem.	8778	S. Esteban de los Olmos.	12	22	280'50
14— 9	Julian Leon y otros.	Cañizar de Amaya.	Fincas.	Idem.	8807	Cañizar de Amaya.	10	4	272'50
»— 10	Benito Gostaneda.	Sandoval de la Reina.	Idem.	Idem.	8808	Sandoval de la Reina.	»	»	85'50
»— 16	Manuel Ojeda.	La Vid de Bureba.	Idem.	Idem.	8814	La Vid de Bureba.	9	16	53'65
»— 37	Esteban Sicilia.	Pampliega.	Tierras.	Idem.	1566	Ciaddoncha.	8	19	64'10

14-38	Esteban Sicilia.	Pampliega.	Tierras.	Clero.	1569	Ciaddoncha.	8	19 Dic.	600
»-81	Cipriano Lopez.	Torre.	Fincas.	Idem.	5455	Torre.	7	14 »	237'50
131-32-28	Andrés Gonzalez.	Villaveta.	Censo.	Idem.	7635	Villvaeta.	6	22 »	50'20
»-29	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	7637	Idem.	»	» »	29'50
16-26	Narciso Martinez.	Hontanas.	Heredad.	Idem.	8104	Hontanas.	2	2 »	202
»-28	Pascual Alcubilla.	Peñaranda de Duero.	Fincas.	Idem.	8926	Peñaranda de Duero.	»	5 »	145
»-31	Florentino Rodriguez.	S. Pantaleon del Páramo.	Idem.	Idem.	7277	S. Pantaleon del Páramo	»	19 »	114'10
13-50	Baudelio Yanguas.	Los Balbases.	Idem.	Propios.	2599	Los Balbases.	9	29 »	594
»-51	Roman Grijalvo.	Idem.	Idem.	Idem.	2598	Idem.	»	» »	354'80
»-52	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	2597	Idem.	»	» »	616
»-53	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	2596	Idem.	»	» »	1104
»-160	Tomás Diez Güemes.	Villaverde Peñorada.	Prados.	Idem.	2699	Villaverde Peñorada.	8	5 »	804
»-162	Vicente Maestro.	Villasilos.	Prado.	Idem.	2690	Villasilos.	»	11 »	2013'50
»-163	Severiano de la Peña.	Valdenoceda.	Tierras.	Idem.	2695	Quintana de Valdivielso.	»	16 »	1378'15
»-164	Felipe Sagredo.	Burgos.	Idem.	Idem.	2700	Huércemes.	»	18 »	701
»-165	Julian Calderon.	Itero del Castillo.	Coto.	Idem.	2686	Itero del Castillo.	»	19 »	165
14-49	Juan de Miguel.	Pradoluengo.	Fincas.	Idem.	2783	Pradoluengo.	7	30 »	86'60
»-190	Francisco Ortiz y otros.	Castrobarco.	Idem.	Idem.	2983	Presencio.	6	6 »	1434'83
»-197	Celedonio Nebreda.	Los Balbases.	Idem.	Idem.	2987	Los Balbases.	»	23 »	265'50
»-198	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	3988	Idem.	»	» »	232'50
»-199	Luis Gallo.	Burgos.	Tierras.	Idem.	2989	Idem.	»	24 »	193
15-61	Santiago Alcalde.	Villangomez.	Fincas.	Idem.	2957	Villangomez.	5	16 »	149'50
»-140	Francisco Rodriguez.	Salazar de Amaya.	Terreno.	Idem.	3014	Salazar de Amaya.	4	1 »	525
»-142	Rafael Gonzalez.	Burgos.	Fincas.	Idem.	3036	Burgos.	»	12 »	505
»-144	Pedro Martin Barrio.	Belorado.	Idem.	Idem.	2642	Belorado.	»	20 »	373'40
»-147	Facundo Castro.	Idem.	Idem.	Idem.	2643	Idem.	»	22 »	888'70
16-60	Manuel Anton Gomez.	Cayuela.	Idem.	Idem.	3132	Cayuela.	3	11 »	135'80
»-61	Miguel M. de Sotomayor.	Burgos.	Monte.	Idem.	3099	Briungos.	»	24 »	348'20
»-94	Marcos Maria Arnaiz.	Idem.	Prado.	Idem.	3218	Aranda de Duero.	2	1 »	801
»-95	Casimiro Martinez.	Hontanas.	Fincas.	Idem.	3209	Hontanas.	»	12 »	72

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y ley de 13 de Junio del año siguiente; advirtiéndose que con arreglo al mismo se expedirán las comisiones de apremio dentro del término prescrito por la ley; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el día siguiente al del vencimiento; previniéndose al propio tiempo que todos los compradores de bienes nacionales que tengan en su poder cartas de pago referentes á pagos de plazos se presenten en la Tesorería de Hacienda de esta provincia á canjearlas por los pagarés respectivos, pues de lo contrario no se les expedirán certificaciones de solvencia.

Burgos 2 de Diciembre de 1886.—El Administrador, Rafael Alonso Ibañez.

DISTRITO ELECTORAL DE ARANDA DE DUERO.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral para Diputados provinciales. (Continuacion.)

Seccion 34.—Coruña del Conde.

Bajas por fallecimiento.
 Aguilera Hernando Pedro.
 Barbero Lopez Juan.
 Estéban Ruiz Máximo.
 Hernando Marina Roman.
 Perez Izquierdo Martin.
 Julian Delgado José.

Bajas por traslacion.
 Anton Martin Angel.
 Martin Camarero Marcos.
 Marina Perez Tomás.
 Illana N. Leon.

Seccion 35.—Arandilla.

Bajas por fallecimiento.
 Juez Aparicio Felipe.
 Lopez Perez Juan.
 Niño Garcia Pablo.
 Teresa Mata Lucas.

Seccion 36.—Peñalba de Castro.

Bajas por fallecimiento.
 Marina Estéban Juan.
 Marina Rubiales Teodoro.
 Peñalba Delgado Bernabé.
 Rica Pascual Julian.

Bajas por traslacion.
 Barbero Lopez Luis.
 Peñalba Illana Agustin.
 Cilleruelo Cuevas Hilario.

Seccion 37.—Brazacorta.

Bajas por fallecimiento.
 Aguilera Ortiz Lucas.
 Garcia Sebastian Lucas.
 Ortiz y Ortiz Lucas.
 Ortiz Garcia Julian.
 Parra Lopez Blas.
 Zayas Lorenzo.

Bajas por traslacion.
 Cornejo Luciano.
 Carazo Urbano.
 Lozano Parra Lorenzo.
 Moreno Juan.
 Ruiz Alonso Antonio.
 Tegeador Sebastian Marcelo.
 Revilla Guitian Juan.
 Romero Vicente.

Seccion 38.—Berlangas.

Bajas por fallecimiento.
 Camarero Ayuso Cipriano.
 Perez La Horra Tomás.

Bajas por traslacion.
 Gomez Ibañez Toribio.
 Arranz Salvador Sergio.

Alta por traslacion.
 Bartolomé Camarero Bernabé.

Seccion 39.—Fuentelisedro.

Bajas por fallecimiento.
 Cano Minguez Benigno.
 Gonzalez Cabornero Miguel.
 Madrigal Palomino Segundo.
 Pinto Casado Atanasio.
 Pinto Casado Ceferino.
 Roa Velasco Frutos.
 Roa Velasco Antonio.
 Sanz Cano Venancio.
 Sanz Arranz Felipe.
 Garcia Arranz Toribio.
 Muñoz Gomez José.
 Pradales Lázaro Juan.

Bajas por traslacion.
 Domingo Sanz Elias.
 Escudero Madrigal Bernardo.
 Minguez Herrero Felipe.
 Gonzalo Rincon Andrés.
 Pradales Palomino Cipriano.

Seccion 40.—Haza.

Bajas por fallecimiento.
 Garcia Martinez Bartolomé.
 Benito Garcia Sebastian.

Bajas por traslacion.
 Del Cerro Sanz Joaquin.
 Herrera Villa Claudio.

Seccion 41.—Hontangas.

Bajas por fallecimiento.
 Adrados París Antonio.
 Guijarro Garcia Mariano.
 Guijarro Sanz Marcelino.
 Romero Sualdea Francisco.
 Sanz Iglesias Bartolomé.
 Sanz Arranz Pio.

Bajas por traslacion.
 Cid Velasco Domingo.
 Juez Arranz Saturnino.
 Guijarro Garcia Jacinto.

Seccion 42.—Moradillo.

Bajas por fallecimiento.
 Arroyo Arranz Dionisio.
 Mambrilla Paris Serafin.
 Romero Cantador Matías.

Sualdea Serrano Luis.
 Bezor Mayor Manuel.
 Zúñiga Garcia Julian.
 Sanz Cantador Atanasio.

Bajas por traslacion.
 Serrano Fernandez Florentino.
 Zúñiga Mayor Bernardo.
 Ramirez Adrados Niceto.

Seccion 43.—Fuentecen.

Bajas por fallecimiento.
 Arranz Esteban Francisco.
 Adrados Serrano Rafael.
 Cazorro Madrigal Nemesio.
 Cazorro Sebastian Santiago.
 De Diego Bacierno Benito.
 Guijarro Gonzalez Claudio.
 Garcia Cazorro Leandro.
 Gonzalez Arranz Salustiano.
 Martinez Pascual Florencio.
 Manzano Cabornero Juan.
 Roa (de) Salvador Lorenzo.
 Roa (de) Gonzalo Marcelino.
 Salvador Gonzalo Lorenzo.
 Arias Guijarro Alejandro.
 Arranz Domingo Pedro.
 Camarero Velasco Alejo.
 Celaya Gaytero Luis.
 Fuente Catalina Ramon.
 Garcia Arias Marcelino.
 Gonzalo Gomez Tomás.
 Obejas Castan Julian.
 Roa (de) Cazorro Eugenio.
 Roa (de) Salvador Feliciano.
 Abad Rincon Mauricio.

Bajas por traslacion.
 Casado Garcia Ricardo.
 Diez Sacristan Juan.
 Fuente Guijarro Claudio.
 Gomez Fuente Hermógenes.
 Gomez Domingo Sergio.
 Hoz Ramirez Eulogio.
 Lerma Carrascal Joaquin.
 Martin Garcia Juan de Dios.
 Ortega Miguel Toribio.
 Palacin Gallardo Romualdo.
 Perez Sendino Eusebio.
 Esteban Cid Francisco.

Alta por traslacion.
 Val (del) Moral Felipe.
 Fuente Guijarro Jacinto.

Seccion 44.—Adrada de Haza.

Bajas por fallecimiento.
 Arranz Cuesta Tomás.
 Blanco Castrillo Santiago.

Barcenilla Agüero Francisco.
 Bravo Benitez Andrés.
 Catalina Salvador Agapito.
 Fuente Castrillo Vicente.
 Gonzalez Valle Enrique.
 Guijarro Sacristan Bernardino.
 Lázaro Miguel Pedro.
 Martin Miguel Felipe.
 Merino Pecharroman José.
 Miguel Roa Aquilino.
 Plaza Salvador Cándido.
 Roa (de) Estremeño Mariano.
 Sualdea Perosanz Francisco.
 Garcia Horra Anselmo.

Baja por traslacion.
 Lázaro Marina Joaquin.

Seccion 45.—Fuentemolinos.

Bajas por fallecimiento.
 Catalina Camarero Nicolás.
 Gonzalez Galindo Manuel.
 Perosanz Lafuente Policarpo.
 Sanz Perez Pedro.

Bajas por traslacion.
 Aparicio Gomez Santiago.
 Sualdea Perez Fernando.
 Obispo Arranz Manuel.

Seccion 46.—La Sequera.

Bajas por fallecimiento.
 Arranz Rincon Clemente.
 Alvarez Sanz Eustaquio.
 Cuesta Gonzalez Eustaquio.
 Iglesia Benitez Mariano.
 Mayor Arroyo Vicente.
 Merino Cuesta Victor.
 Rincon Gomez Ignacio.
 Rincon Gomez Ildefonso.
 Velasco Sualdea Andrés.

Baja por traslacion.
 Guijarro Gonzalez Genaro.

Seccion 47.—Roa.

Bajas por fallecimiento.
 Arranz Gonzalez Aquilino.
 Arrontes Clemente.
 Aguado Ribote Felipe.
 Arrontes Labrador Felipe.
 Aguado Ribote Félix.
 Aparicio Gregorio.
 Anton Esteban Juan.
 Ayuso Roldan Mariano.
 Anton Esteban Pedro.
 Arrontes Labrador Vicente.
 Cabornero Miguel Cesáreo.

Crespo Labrador Joaquin.
Fernandez Izquierdo Eleuterio.
Fernandez Izquierdo Enrique.
Fuente (de la) Mauricio.
Gil Garcia Clemente.
Garcia Julian.
Garcia Garcia Máximo.
Hoz (de la) Amigo Cesáreo.
Izquierdo Mañero Victor.
Lambas Ornillos Calixto.
Lorenzo Calvo Melchor.
Llorente Izquierdo Hilario.
Mansilla Esteban Alejo.
Marañon Maté Donato.
Miravalles Martinez Narciso.
Miravalles Martinez Roman.
Mañero Escudero Tiburcio.
Nuñez Estéban Fermin.
Olalla Julian.
Ortega Casin Santiago.
Pascual Relanzon Luis.
Perez Labrador Rafael.
Rioja Garcia Genaro.
Rodriguez Tremiño Nemesio.
Rioja Mateo Pablo.
Soto Palomares Eustaquio.
San Martin Ruiz Fermin.
Santiago Gonzalez Juan.
Tobar Tomás.
Uran Bravo Gregorio.
Valcavado Cecilio.
Estremeño Perez José.

Bajas por traslacion.

Bartolomé Rasero Sotero.
Casin Pedro.
Garcia Rincon Vicente.
Gonzalez de Pedro Tiburcio.
Llorente Miravalles Eugenio.
Páramo Gaytero Epifanio.
Revilla de Grado Felipe.
Sixto Garcia Luciano.
Valenciano Lucio.
Zorrilla Perez Agustin.
Gonzalez de Miguel Lucio.
Sierra Martinez Hilario.

Altas por traslacion.

Gomez Fuente Hermógenes.
Horra Ramos Fulgencio.

Seccion 48. — San Martín de Rubiales.

Bajas por fallecimiento.

Atienza Ramiro Leoncio.
Arias Pelaez Manuel.
Beltran Heras Miguel.
Cabornero Carrascal Adrian.
Domingo Requejo Fernando.
Daza Palomino Juan.
Domingo Requejo Juan.
Domingo Martinez Wenceslao.
Estéban Palomino Benito.
Estéban Horra Felipe.
Estéban Benabente Inocencio.
Estéban Mayor Julian.
Estéban Lopez Nemesio.
Estéban y Estéban Vicente.
Estéban Mansilla Bernardino.
Horra y Horra Mariano.
Horra Benabente Mateo.
Horra Requejo Rafael.
Medina Domingo Florencio.
Mateo Horra Vicente.
Polomino Valcavado Lorenzo.
Requejo Requejo Anselmo.
Requejo Domingo Dionisio.
Requejo Calvo Ecequiel.
Requejo Pollo Julian.
Requejo Prieto Plácido.
Requejo Martinez Marcos.
Sanz Paredes Sotero.
Sanz Paredes Santiago.
Zumel Anton Manuel.

Seccion 49. — Valdezate.

Bajas por fallecimiento.

Carrascal Ponce Clemente.
Fernandez Blanco Angel.
Gonzalez Arranz Gil.
Gil Extremeño Santiago.
Martinez Sanz Pedro.
Ortega Garcia Pedro.
Petra Martinez Francisco.
Pecharroman Arranz Gregorio.
Revenga Martin Domingo.

Requejo Sacristan Felix.
Requejo Cabornero Ignacio.
Revenga Requejo Saturnino.
Sanz Enjuto Ecequiel.
Garcia Villanueva Facundo.
Requejo Melero Mariano.
Soto Nebreda Felix.

Bajas por traslacion.

Lagarto Cid Martin.
Llorente Calvo Miguel.
Martin Sobrino Rufino.
Perez Palomino Antonio.
Rio Cámara Francisco.

Seccion 50. — Hoyales de Roa.

Bajas por fallecimiento.

Bartolomé Duque Mariano.
Benito San Martin Felipe.
Benito Rodela Roque.
Gonzalez Calleja Pio.
Gil Olmedillo Francisco.
Garcia Llorente Santiago.
Llorente Garcia Florencio.
Olmedillo Mansilla Zacarias.
Sebal Rio Estéban.
Sualdea Gutierrez Teodoro.
Torre Olmedillo Eustasio.
Uria Santo Domingo Silvestre.

Bajas por traslacion.

Bartolomé Camarero Bernabé.
Calleja Montes Pedro.
Lopez Garcia Benito.
Santo Domingo Calleja Hilarion.
Fuente Guijarro Jacinto.
Garcia Alonso Isidoro.

Alta por traslacion.

Del Cerro Sanz Joaquin.

Seccion 51. — La Orra.

Bajas por fallecimiento.

Balbas Estéban Juan.
Calvo Cuesta Cipriano.
Calvo Mambrilla Fernando.
Carrascal Miguel Eusebio.
Caballero Somoza Agustin.
Camarero Estéban Valentin.
Estéban Rojo Genaro.
Garcia Moro Eusebio.
Gomez Gonzalez Rafael.
Miguel Rojo Andrés.
Mambrilla Llorente Baltasar.
Moro Asenjo Gregorio.
Miguel Sancha Eusebio.
Miguel Calvo Mariano.
Marañon Peña Tomás.
Mambrilla Llorente Vicente.
Nuñez Miguel Bernabé.
Nuñez Miguel Francisco.
Ordoñez Moro Francisco.
Perez Diez Andrés.
Perez Osma Celestino.
Ronda Sanz Guillermo.
Asturias Valpuesta Leon.

Bajas por traslacion.

Martinez Poncio Victor.
Ordoñez Estéban Juan.
Morejon Asenjo Juan.

Seccion 52. — La Cueva de Roa.

Baja por fallecimiento.

Cabornero Carrascal Pedro.

Alta por traslacion.

Gomez de Domingo Sergio.
Lerma Carrascal Joaquin.

Seccion 53. — Nava de Roa.

Bajas por fallecimiento.

Crespo Medina Benito.
Chico Garcia Vicente.
Estéban Rico Anselmo.
Estéban Gomez Juan Antonio.
Francisco Garcia Gavino.
Gomez Cabañas Martin.
Garcia Andrés Pedro.
Garcia Soto Vicente.
Fernando Calvo Gumersindo.
Moro Carrascal José.
Palomares Soto Felipe.
Pascual Arranz Rafael.
Soto Palomares Benigno.
Torre Arranz Ignacio.
Val Esgueba Saturnino.
Cerezo Estéban Castor.
Calvo Asenjo Castor.

Bajas por traslacion.

Arranz Estéban Santiago.
Benito Cerezo Braulio.
Obispo Cristóbal Agapito.
Torre Cerezo Agapito.
Francisco Garcia Felix.
Garcia Gutierrez Miguel.
Requejo de la Torre Isaac.

Alta por traslacion.

Herrera Villa Claudio.

Seccion 54. — Olmedillo.

Bajas por fallecimiento.

Andrés Cacho Clemente.
Cuesta Lopez Andrés.
Cal (de la) Juan.
Fiel Perez Estéban.
Gil Escudero Florencio.
Hacha Prat Mariano.
Izquierdo Cuesta Sotero.
Miguel Cabia Pedro.
Miguel Illana Julian.
Martinez Miguel Alejandro.
Horra Ahita Agustin.
Ordoñez Valle Julian.
Pedrosilla Frias Anselmo.
Perez Fiel Florencio.
Perez Cabia Manuel.
Perez Moro Francisco.
Perez Montes Mauricio.
Sebastian Ordoñez Teodoro.
Velez Muriel Vicente.

Bajas por traslacion.

Gil Escudero Marcelo.

Perez Garcia Félix.

Velez Muriel Fermin.

Seccion 55. — Guzman.

Bajas por fallecimiento.

Almaran Portillo Eustaquio.
Beltran Policarpo.
Barriandres Baldazo Eleuterio.
Cabrito Espino Basilio.
Cierzo Beltran Romualdo.
Cabrito Estéban Urbano.
Casado Martin Miguel.
De la Cal Santos Antonio.
Caballero Pintado Severo.
De la Cal Santos Tomás.
Duque Luis.
Estéban Carrascal Eleuterio.
Estéban Cal Ciriaco.
Guijarrubia Bravo Agustin.
Portillo Pedro.
Oyuelos Sopena Francisco.

Baja por traslacion.

Rodriguez Caballero Antolin.

Seccion 56. — Quintanamavirgo.

Bajas por fallecimiento.

Estéban Izquierdo Agustin.
Eras de la Mora Francisco.
Sanz Romano Tomás.
Sanz de la Cal Francisco.

Bajas por traslacion.

Cuesta Santos Isidoro.
Garcia Heras Juan.
Venturino Domingo Juan.
Moro Garcia Celestino.

Seccion 57. — Anguix.

Bajas por fallecimiento.

Andrés Corral Lorenzo.
Benito Berdugo Domingo.
Ballesteros Ballesteros Gregorio.
Lopez Serrano Mauricio.
Labrador Estéban Prudencio.
Lopez Moreno Simon.
Miguel Balbas Bernabé.
Miguel de la Cal Tiburcio.
Ortega Benito Bernardo.
Rubio Bernabé.
Rubio Gallego Félix.
Sanz de la Cal Juan.

Bajas por traslacion.

Gallego Rubio Gregorio.
Miguel Garcia Félix.
Bravo Alvarez Maximiano.

Alta por traslacion.

Zorrilla Agustin.

Seccion 58. — Bohada de Roa.

Bajas por fallecimiento.

Aragon Tigero Saturnino.
Llorente Mozo Bernabé.

Sanz Gonzalez Agapito.
Tigero Ortega Felipe.
Tigero Escudero Antonio.

Seccion 59. — Villatuelda.

Bajas por fallecimiento.

Cabañes Tamayo Pedro.
Cabañes Revenga Pedro.
Gallego Eugenio.
Mamolar Santillan Bonifacio.

Bajas por traslacion.

Baciero de Diego Venancio.
Garcia de Bartolomé Feliciano.

Seccion 60. — Villovela.

Bajas por fallecimiento.

Ayuso Santa Maria Andrés.
Bartolomé Castro Valentin.
Balbas Escudero Vicente.
Callejo Baldazo Manuel.
Fernandez Carton Saturnino.
Fernandez Gonzalez Antonio.
Perez Flibero Pedro.
Pardo Royuela Isidro.
Perez Flibero Julian.
Royuela Royuela Manuel.
Royuela Escudero Juan.
Ruiz Izquierdo Eleuterio.
Sacristan Blanco Santiago.
Sacristan Blanco Apolinar.
Tamayo Escudero Felipe.
Valdazo Horra Gregorio.

Bajas por traslacion.

Estéban Irigoyen Ignacio.
Gonzalez Arranz Mariano.
Villahoz Ayuso José.

Seccion 61. — Mambrilla de Castrejon.

Bajas por fallecimiento.

Arranz Ramos Victor.
Aguado Ramos Valentin.
Horra y Horra Ciriaco.
Rodriguez Fuente Agustin.
Ruiz Plácido.
Ruiz Cosido Victor.
San Martin Ruiz Jorge.
San Martin Arranz Rosendo.
Horra Obejas Mariano.
Oña Venancio.

Bajas por traslacion.

Ramos Aniceto.
Horra Ramos Fulgencio.

Alta por traslacion.

Sixto Luciano.

Seccion 62. — Pedrosa de Duero.

Bajas por fallecimiento.

Rodero de la Cal Mariano.
Simon Gonzalez Fulgencio.

Bajas por traslacion.

Ruiz Francisco.
Sendino Bernardino.

Seccion 63. — Valcavado de Roa.

Bajas por fallecimiento.

Bombin Zumel Agustin.
Bombin Zumel Juan.
Garcia Gonzalez Norberto.
Palomino Manso Melchor.
Castan Castro Luis.

Seccion 64. — Villaescusa de Roa.

Bajas por fallecimiento.

Herrero Gonzalez Gerónimo.
Lopez Diez Ambrosio.
Lopez Herrero Eugenio.
Pascual Pascual Anastasio.

Bajas por traslacion.

Granado Cal Agustin.
Santos Santos Eleuterio.

Aranda de Duero 30 de Noviembre de 1886.—El Presidente de la Comision, Francisco Lopez.—Los Vocales, Pantaleon Martínez.—Juan Sancho.—José Gutierrez Abascal.—Tomás Cuesta.—El Secretario, Victor Martinez y Perez.